



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Aprobado con
Acuerdo de Directorio N° 073-2016-PP
del 16.07.2026



Petroperú

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 1 de 29

ÍNDICE

I	INTRODUCCIÓN	2
II	MISIÓN, VISIÓN, Y VALORES DE PETROPERÚ S.A.	2
III	OBJETIVO	3
IV	BASE NORMATIVA	3
V	ALCANCE Y RESPONSABILIDAD	3
VI	DESARROLLO DEL DOCUMENTO NUESTROS COMPROMISOS	7
	1. Con nuestros compañeros de trabajo	
	2. Con nuestra empresa Petroperú S.A.	9
	3. Con nuestros socios de negocio	18
	4. Con el Estado, la comunidad, el ambiente y los medios de comunicación	20
VII	PAUTAS SOBRE EL CANAL DE DENUNCIAS Y SU INVESTIGACIÓN	25
VIII	DIRECTRICES PARA LA TOMA DE DECISIONES ÉTICAS	26
IX	COMPROMISO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE INTEGRIDAD	28
X	RECOMENDACIONES Y PRECISIONES	29
XI	CAMBIOS CON RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR	29

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 2 de 29

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la gestión de cumplimiento e integridad y con la finalidad de velar por la sostenibilidad de Petroperú S.A.; el Sistema de Integridad, a través del Código de Integridad, políticas, procedimientos y demás normas internas, establece el estándar de conducta ética que debemos cumplir, así como la postura de tolerancia cero a cualquier acto de fraude o de corrupción o de acto contrario a la ética; aplicando los mecanismos y componentes para fortalecer la cultura de integridad, previniendo, detectando y dando respuesta a actos irregulares.

El Código de Integridad es el documento que orienta nuestra conducta, y constituye el compromiso que como trabajadores y como Empresa aplicamos al cumplir nuestra estrategia, misión y visión; orientados por nuestros valores corporativos y con un firme compromiso con Petroperú S.A., con nuestros compañeros de trabajo, socios de negocio y demás grupos de interés; para consolidar una cultura de integridad y transparencia en la Organización.

Si bien este Código aborda una serie de situaciones que puede enfrentar cualquiera de nosotros en algún momento, no es posible que se cubran todas las situaciones de riesgo que pudieran afectar la integridad y la gestión de cumplimiento de la Organización; por lo que en todo momento preferimos actuar con un espíritu preventivo, evaluando los posibles riesgos e impactos de nuestras decisiones; sabiendo que ante cualquier duda sobre la forma debida de actuar, nos corresponde consultar o reportar tales situaciones a través de los mecanismos establecidos para tal fin.

Finalmente, conocemos que cualquier incumplimiento a lo normado no solo en éste, sino también en cualquier otro documento que conforma el Sistema de Integridad, conllevará el inicio del procedimiento disciplinario de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y la normativa laboral aplicable. Asimismo, con relación a incumplimientos por parte de los socios de negocios, se adoptarán las acciones respectivas conforme a la normativa correspondiente.

II. MISIÓN, VISIÓN, Y VALORES DE PETROPERÚ S.A.

Nuestra Misión

Proveer energía de calidad de forma competitiva, confiable y sostenible, contribuyendo al desarrollo y a la seguridad energética del país.

Nuestra Visión

Ser la Empresa líder de energía creando valor para el país, reconocida por su buen gobierno corporativo, calidad, eficiencia y responsabilidad socio-ambiental, comprometida con la transición energética global.

NUESTROS VALORES

- Transparencia
 - ✓ Comunico abierta y claramente mis intenciones, obligaciones y acciones en el desarrollo de mis actividades.
 - ✓ Emito opiniones con respeto.
- Integridad
 - ✓ Soy coherente entre lo que digo y hago.
 - ✓ Soy honesto y protejo los intereses de PETROPERÚ.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 3 de 29

- Eficiencia
 - ✓ Mido, controló y optimizo mis procesos enfocado en obtener mejores resultados.
 - ✓ Asumo retos y actúo proactivamente.
- Enfoque en las personas
 - ✓ Respeto a mis compañeros y grupos de interés.
 - ✓ Reconozco los logros individuales.
 - ✓ Trabajo en equipo en mi área y entre áreas.
 - ✓ Igualdad de oportunidades.
- Seguridad y sostenibilidad
 - ✓ Identifico, evalúo y minimizo los riesgos para mi trabajo, la empresa, la comunidad y el ambiente.

III. OBJETIVO

El Código de Integridad tiene como objetivo establecer el estándar de comportamiento ético para todos quienes conforman Petroperú S.A. y para quienes se relacionan con ella, a fin de alcanzar la misión, visión y objetivos estratégicos de Petroperú S.A. salvaguardando su sostenibilidad, imagen y reputación.

IV. BASE NORMATIVA

- Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 002-2019-JUS, y modificatorias.
- Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobada con Decreto Supremo 092-2017-PCM, el 14 de septiembre del 2017.
- ISO 37001 Sistemas de gestión antisoborno.
- Buenas prácticas y estándares de la Organización para la Cooperación y Desarrollo (OCDE).
- CODA1-001 Código de Buen Gobierno Corporativo de Petroperú S.A.
- Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude de Petroperú S.A. – POLA1-004
- REGA1-013 Reglamento Interno de Trabajo de Petroperú S.A.

V. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

ALCANCE

El Código de Integridad es de cumplimiento obligatorio para los representantes del Estado ante la Junta General de Accionistas de Petroperú S.A., Directores, trabajadores bajo cualquier modalidad de contratación laboral, socios de negocio¹, y practicantes con modalidad formativa laboral u otras modalidades.

¹ De conformidad con la ISO 37001, los socios de negocio incluyen: clientes, socios de operaciones, miembros de un consorcio, proveedores externos, contratistas, consultores, subcontratistas, proveedores, vendedores, asesores, agentes, distribuidores, representantes, intermediarios e inversores.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 4 de 29

RESPONSABILIDADES

Cada uno de nosotros debe asumir la responsabilidad de actuar íntegramente, incluso cuando ello signifique la toma de decisiones difíciles. Cumplir con nuestras responsabilidades es lo que nos permite tener éxito y crecer, hoy y en el futuro. Por ello, nuestras responsabilidades son:

1. Directorio de Petroperú S.A.:

- Aprobar el presente documento y supervisar su cumplimiento.
- Supervisar el cumplimiento del Sistema de Integridad de Petroperú S.A.
- Dar a conocer su compromiso con el Sistema de Integridad de Petroperú S.A.
- Ejercer un liderazgo ético promoviendo en la Empresa una conducta responsable, promoviendo una cultura de cumplimiento e integridad.

2. Gerencia General:

- Velar por la implementación y cumplimiento del presente Código por los trabajadores de Petroperú S.A.
- Facilitar los recursos para gestionar eficientemente el cumplimiento del presente Código.
- Ejercer un liderazgo ético promoviendo en la Empresa una conducta responsable, promoviendo una cultura de cumplimiento e integridad.

3. Gerencia Cumplimiento:

- Gestionar la implementación y del presente Código por los trabajadores de Petroperú S.A.
- Impulsar el plan de actividades de capacitación y/o sensibilización del presente Código a los trabajadores y socios de negocio.
- Asesorar sobre la aplicación de los compromisos del presente Código.
- Gestionar la atención de denuncias sobre incumplimientos al presente Código.
- Informar al Directorio el cumplimiento del presente Código por parte de los trabajadores.

4. Jefatura Integridad:

- Responsable de promover la gestión para la implementación del presente Código.
- Diseñar, proponer y ejecutar el plan de actividades de capacitación y/o sensibilización sobre el presente Código a los trabajadores y socios de negocio.
- Llevar a cabo las acciones de atención de denuncias sobre incumplimientos al presente Código.
- Atender consultas e inquietudes sobre la aplicación de los compromisos del presente Código.

5. Gerencias y Jefaturas:

- Velar por que las personas bajo su responsabilidad conozcan, comprendan y cumplan lo dispuesto en el presente Código y demás normativa aplicable en materia de integridad.
- Ejercer un liderazgo ético promoviendo en el personal a cargo una conducta responsable, promoviendo una cultura de integridad.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 5 de 29

- Escuchar y responder a las inquietudes que surjan con relación al presente Código, y en caso de duda, trasladar la consulta a la Jefatura Integridad de la Gerencia Cumplimiento.
- Asegurar que se comunique a la Gerencia Cumplimiento, cualquier vulneración o posible incumplimiento al presente Código, del que se tenga conocimiento.

6. Trabajadores en general:

- Cumplir con los compromisos establecidos en el presente Código.
- Informar con prontitud a su superior jerárquico o a los canales correspondientes, sobre cualquier posible incumplimiento de la legislación, de nuestra normativa interna o del presente Código.
- Promover el adecuado entendimiento del presente Código por nuestros socios de negocios.
- Suscribir el Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad al ingreso a la Petroperú S.A., cuando se presente un cambio o cuando sea requerido por la Administración, a través del aplicativo web correspondiente o excepcionalmente de manera manual. Por medio de dicho documento declaran haber recibido y leído la normativa que forma parte del Sistema de Integridad de Petroperú S.A., declarando además sus intereses de acuerdo con lo señalado en el presente Código de Integridad y en los lineamientos establecidos.

VI. DESARROLLO DEL DOCUMENTO

NUESTROS COMPROMISOS

- **Con nuestros compañeros de trabajo**
 - i. Buen clima laboral y de respeto
 - ii. Ambiente de trabajo seguro
- **Con nuestra empresa Petroperú S.A.**
 - iii. Preservación de la confianza
 - iv. Integridad de la información
 - v. Protección de la propiedad intelectual
 - vi. Uso correcto de la información confidencial
 - vii. Prevención del fraude
 - viii. Prevención y mitigación de los conflictos de intereses
 - ix. Protección de la reputación, imagen y representación de Petroperú S.A.
 - x. Aplicación de criterios para la aceptación u otorgamiento de regalos y atenciones
 - xi. Uso responsable de los bienes de Petroperú S.A. y de la tecnología de información
 - xii. Uso responsable del presupuesto de viajes
- **Con nuestros socios de negocio**
 - xiii. Ambiente justo y de libre competencia
 - xiv. Relacionamiento transparente y ético
- **Con el Estado, la comunidad, el ambiente y los medios de comunicación**
 - xv. Prevención de actos de corrupción y soborno
 - xvi. Relacionamiento con funcionarios públicos y contribuciones políticas

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 6 de 29

- xvii. Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo
- xviii. Cumplimiento de leyes, regulaciones y normas de aplicación voluntaria
- xix. Protección del ambiente
- xx. Buenas relaciones y apoyo social con nuestras comunidades
- xxi. Relacionamiento con medios de comunicación

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 7 de 29

1. COMPROMISO CON NUESTROS COMPAÑEROS DE TRABAJO

I. Buen clima laboral y de respeto

Debemos asegurarnos de:

- Respetar nuestro ambiente de trabajo y promover un comportamiento digno, respetuoso y cortés entre nuestros compañeros.
- Ser honestos, respetuosos, transparentes y éticos con nuestros jefes, superiores y compañeros de trabajo, aplicando buenas prácticas laborales entre compañeros de trabajo, que generen valor y contribuyan al logro de los objetivos de Petroperú S.A.
- Fomentar el crecimiento, el desarrollo profesional y liderazgo basado en competencias, cualidades, experiencia y méritos de nuestros compañeros de trabajo.
- Promover la equidad, diversidad e inclusión de los trabajadores construyendo equipos multidisciplinarios para llevar adelante los procesos de Petroperú S.A.; por lo que cumplimos y hacemos cumplir nuestra Política de Equidad, Diversidad e Inclusión.
- Fomentar el trabajo en equipo y el diálogo honesto y transparente, mediante una comunicación integral-bidireccional y transversal, veraz, comprensible y eficaz, resolviendo situaciones complejas basadas en el diálogo, consensos, respetando la diversidad de opiniones de quienes difieren de nosotros; con el fin de colaborar en el desarrollo de los intereses de la Empresa.
- Compartir información, conocimiento, vivencias y sentimientos para generar vínculos de confianza, siendo la comunicación una actividad transversal que desarrollamos todos en Petroperú S.A., manteniendo la confidencialidad en caso ésta sea necesaria.
- Promover la igualdad de oportunidades basados en la evaluación justa y objetiva en función a nuestro nivel de contribución y el cumplimiento de nuestras metas.

Evitar las siguientes situaciones:

- Realizar cualquier acto de discriminación, distinción, exclusión o preferencia, por razones de origen, sexo, orientación sexual, género, edad, nivel socioeconómico, laboral, religión, nivel jerárquico u otro.
- El acoso u hostilización laboral, intimidación u ofensas; así como cualquier acto que perturbe el trabajo de otro o atente contra su dignidad.
- El acoso u hostigamiento sexual en cualquiera de sus formas.
- Difundir información o realizar comentarios sobre otras personas que puedan considerarse ofensivos; así como utilizar palabras malsonantes que atenten la honra de las personas, y que puedan afectar su salud y/o autoestima.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 8 de 29

II. Ambiente de trabajo seguro

Debemos asegurarnos de:

- Ser ejemplo en el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas; asimismo, hacer cumplir las medidas de seguridad de Petroperú S.A.
- Identificar los peligros a los que esté o estén expuestos nuestros compañeros de trabajo e implementar las acciones para prevenir toda posible situación que pueda poner en riesgo su salud e integridad física.
- Reportar de forma inmediata las condiciones y actos inseguros, los accidentes, lesiones o enfermedades, a través de los mecanismos creados para tal fin.
- Difundir, cumplir y hacer cumplir nuestra Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad de Procesos, Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la normativa interna y la aplicable al sector.
- Desarrollar actividades con personal calificado, según el puesto de trabajo; así como cumplir los controles de seguridad establecidos (Implementación de controles de ingeniería, fiscalización en la no manipulación de los equipos o sistemas de seguridad sin las autorizaciones correspondientes, utilización de los equipos de protección personal y colectivos, según la naturaleza del trabajo).
- Exigir la misma diligencia a nuestros visitantes, proveedores, clientes y a toda persona que realice actividades en nuestras instalaciones u otras actividades que se realicen a nombre de Petroperú S.A., velando por el cumplimiento de la normativa aplicable al sector.
- Mantener el ambiente laboral saludable, sin actos de maltrato verbal, físico o psicológico.
- Buscar el bienestar físico y mental de nuestros compañeros de trabajo, promoviendo hábitos de vida sana como: actividad física, alimentación saludable y el respeto por las normas de bioseguridad y salud dadas por Petroperú S.A. o el Estado; así como el fomento de un equilibrio entre la vida personal y laboral.
- Velar por el óptimo desempeño de las funciones, las que deben desarrollarse libres de los efectos del alcohol y drogas o evitando cualquier actitud o conducta que ponga en riesgo la seguridad y salud de nuestros compañeros de trabajo.
- Atender e investigar todo incidente laboral, dentro de los plazos y de acuerdo con la norma establecida, teniendo como propósito asegurar el bienestar físico y mental de los trabajadores.

Evitar las siguientes situaciones:

- Actuar de manera pasiva ante la identificación de peligros y riesgos de seguridad y salud que se presenten en el trabajo. Todo problema identificado es importante y debe atenderse de manera proactiva.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 9 de 29

2. COMPROMISO CON NUESTRA EMPRESA PETROPERÚ S.A.

III. Preservación de la confianza

Debemos asegurarnos de:

- Entender que Petroperú S.A. confía en la forma de cómo nosotros desarrollamos nuestras labores, tomamos decisiones y nos relacionamos con los grupos de interés de la Empresa. Por ello, nos comprometemos a preservar esa confianza en base a los siguientes compromisos:
 - i. Respetamos la Constitución, disposiciones legales y reglamentos que se aprueban a nivel país.
 - ii. Cumplimos las normas, políticas y procedimientos internos establecidos por Petroperú S.A., los cuales han sido definidos para llevar a cabo una gestión eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales.
 - iii. Cumplimos a cabalidad, y de manera responsable, ética y transparente las funciones y responsabilidades que se nos han asignado, en línea con el presente Código de Integridad, valores corporativos y demás normas que Petroperú S.A. ha definido para respaldar y promover su cultura de cumplimiento e integridad, y de transparencia.
 - iv. Brindamos calidad y eficiencia en las tareas asignadas, buscando el resultado óptimo, en tiempo y recursos, dentro de los plazos, métodos, políticas, normas y procedimientos establecidos por Petroperú S.A., en cautela de los intereses de la Empresa.
 - v. Ante situaciones que pudiesen contravenir las normas legales, normas internas o afectar a Petroperú S.A., o que pudieran dar la apariencia de incumplimiento, realizamos las consultas necesarias a los niveles correspondientes antes de tomar acción, para contar con los debidos sustentos éticos y legales, evitando exceder los límites funcionales y de autoridad.
- Somos responsables de las relaciones con nuestros grupos de interés sobre la base de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo de Petroperú S.A.; por ende, cautelamos que cualquier interés personal, familiar, laboral, económico, financiero, de negocio o político, propio o de terceros, no sea priorizado sobre los intereses de la Empresa.
- Rendimos cuentas y nos relacionamos de forma transparente con todos nuestros grupos de interés, a nivel nacional e internacional, proporcionando información clara, exacta, suficiente y oportuna a través de los responsables designados por Petroperú S.A.

Evitar las siguientes situaciones:

- Tomar decisiones de manera influenciada por intereses personales, familiares, laborales, económicos, financieros, de negocios o políticos, o de cualquier otro tipo, que prevalezcan por sobre los intereses de Petroperú S.A.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 10 de 29

- Aprovechar indebidamente las relaciones obtenidas por el ejercicio habitual de nuestras funciones para obtener un beneficio particular, en favor propio o de un tercero.

IV. Integridad de la información

Debemos asegurarnos de:

- Velar por la integridad de la información de Petroperú S.A., manteniendo con exactitud la información generada.
- Ser responsables del buen uso de la información de Petroperú S.A. a la que tenemos acceso como trabajadores, tomando las medidas necesarias para su cuidado en cumplimiento de lo establecido en la regulación vigente de Seguridad de la Información.
- Promover el registro oportuno, completo, correcto, imparcial y preciso de las transacciones y actividades operativas, administrativas y comerciales de Petroperú S.A., cumpliendo con las disposiciones legales correspondientes y la normativa aplicable.
- Cumplir con el T.U.O de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reglamento y con la Política Corporativa de Transparencia de Petroperú S.A., brindando y difundiendo información pública de la gestión a la ciudadanía, de manera clara, exacta, suficiente, actualizada, útil y oportuna; a través de los canales de comunicación implementados para tal fin, salvaguardando en todo momento aquella información protegida por su carácter confidencial, secreto y reservado.
- Cumplir las normas de Seguridad de la Información, a fin de preservar la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información de Petroperú S.A.; así como cumplir con la Ley de Protección de Datos Personales y regulaciones sobre la protección de la privacidad, salvaguardando toda aquella información de carácter sensible, referida a la vida íntima y personal, adaptándonos a los cambios normativos y tecnológicos para mantener la integridad y seguridad de los datos personales.
- Cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), Normas Tributarias y con los lineamientos de control emitidos por Petroperú S.A. y los organismos reguladores, a fin de proveer información financiera adecuada para nuestros diferentes grupos de interés.
- Sustentar las operaciones que implican un registro contable, con documentación que: soporta la transacción, cumple con los requisitos fiscales, y sea exacta; proporcionando un detalle razonable, registro en las cuentas contables y asiento en el momento que suceden las operaciones, buscando la trazabilidad y la transparencia.
- Presentar oportunamente los reportes operativos, financieros, sociales, ambientales, de gobierno corporativo, transparencia y acceso a la información, entre otros, a los organismos a los que Petroperú S.A. está obligada a reportar, reflejando de manera íntegra, transparente y veraz la situación de la Empresa, con el fin de preservar nuestra credibilidad frente a nuestros grupos de interés.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 11 de 29

Evitar las siguientes situaciones:

- Manipular o alterar la información registrada en Petroperú S.A., por personas o procesos no autorizados, debiendo quienes integran Petroperú S.A. reportar a la brevedad toda situación que contravenga lo estipulado.
- Aprovechar la información a la cual tenemos acceso por el desarrollo normal de nuestras funciones en la Empresa, para beneficio propio o de un tercero.

V. Protección de la propiedad intelectual

Debemos asegurarnos de:

- Preservar la información o material protegido por derechos de propiedad y el capital intelectual de Petroperú S.A., clientes, proveedores y demás terceros.
- Asegurar el buen uso y la protección de la propiedad intelectual de Petroperú S.A., tal como marcas registradas, signos, símbolos de identidad (logos) y patentes, asimismo reconocemos que los inventos, mejoras, innovaciones y desarrollos generados como trabajadores de Petroperú S.A., en relación directa con nuestras funciones y responsabilidades, son propiedad de Petroperú S.A.
- Utilizar de manera responsable y adecuada los documentos y la información a la que tenemos acceso, de uso exclusivo para el cumplimiento de nuestras funciones.
- Cuidamos el uso de los materiales patentados o registrados, respetando los derechos de propiedad intelectual de otras empresas, en cumplimiento de la normativa vigente.

Evitar las siguientes situaciones:

- Usar indebidamente la propiedad intelectual de Petroperú S.A.: información, documentos, conocimientos, signos, símbolos (logos) y marca, entre otros activos tangibles e intangibles, para fines distintos a los estrictamente necesarios para el ejercicio de nuestras funciones.

VI. Uso correcto de la información confidencial

Debemos asegurarnos de:

- Clasificar la información con carácter confidencial, cuya protección es relevante para los intereses de Petroperú S.A., aplicando los criterios contemplados en el T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento, y tomando como guía las Opiniones Consultivas y Lineamientos Resolutivos de los órganos rectores en materia de transparencia, además de la normativa interna de Seguridad de la Información y otro que resulte aplicable.
- Protegemos la información clasificada como confidencial, secreta o reservada, por lo que actuamos con integridad, haciendo un uso adecuado de ellas, sin obtener ventajas o beneficios personales en perjuicio de los intereses de Petroperú S.A., aun después de haber cesado de nuestras labores en la Empresa.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 12 de 29

- Reconocemos que está prohibido divulgar y/o negociar ventajas o beneficios haciendo uso de la información confidencial, secreta o reservada, o en general, información a la que hemos podido tener acceso como consecuencia del ejercicio de nuestras funciones.

Evitar las siguientes situaciones:

- Difundir información confidencial, secreta o reservada fuera del ámbito de Petroperú S.A., entre amigos, miembros de nuestras familias, ni internamente con personal que de acuerdo a sus funciones no la necesita (salvo solicitud formal) y/o se encuentra cesado de Petroperú S.A., así como a terceros no autorizados; ya que, al ser usada indebidamente por terceros, en el mercado de valores o en otros ambientes, se podría afectar el valor de las acciones de Petroperú S.A., la marca, imagen y reputación.
- Revelar información confidencial, secreta o reservada de Petroperú S.A., a empresas privadas y/o entidades del Estado con las que Petroperú S.A. mantenga vínculo contractual o convenios.

VII. Prevención del fraude

Debemos asegurarnos de:

- Promover una cultura de tolerancia cero frente a todo acto de fraude, implementando acciones que contribuyan con la prevención de riesgos de toda situación de fraude que impacte o pueda impactar en la organización, como los siguientes casos (pero no limitándose a estos):
 - i. Corrupción y/o soborno
 - ii. Apropiación ilícita o uso indebida de bienes, activos, fondos o información de Petroperú S.A.
 - iii. Desembolsos fraudulentos con documentación falsa o errónea en facturación, planilla, gastos, falsificación de cheques, entre otros.
 - iv. Actos de manipulación o alteración de datos documentos, reportes (financieros y no financieros), o estados financieros.
 - v. Acciones que se vinculen con el hurto o robo.
 - vi. Cualquier otro acto ilícito que vaya en contra de la integridad de Petroperú S.A. y de las personas.
- Permanecer atentos a cualquier hecho, indicio o sospecha que represente un riesgo o posible fraude cometida internamente o por terceros, reportándola inmediatamente a través del canal de denuncias o a su jefe inmediato.
- Cooperar y participar en el proceso de investigación de presunto fraude cuando alguna autoridad competente y/o Petroperú S.A. lo requiera.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 13 de 29

Evitar las siguientes situaciones:

- Cometer cualquier acto que constituya un fraude en la Empresa.
- Tener conocimiento o sospecha razonable de actos de fraude y no denunciar dichas situaciones, a través del canal de denuncia, Línea de Integridad de Petroperú S.A.

VIII. Prevención y Mitigación de conflictos de intereses

Debemos asegurarnos de:

- Entender que se consideran “conflictos de intereses” toda situación en la que los intereses privados (personales, familiares, laborales, económicos, financieros, de negocios o políticos) del obligado colisionan con el interés de Petroperú S.A.; mediante el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que cualquier actuación que realiza dicho sujeto obligado debe estar dirigida a asegurar el interés de Petroperú S.A., y no a favorecer intereses propios o de terceros.

En ese sentido, actuamos con honestidad, independencia y ética buscando siempre proteger los intereses de Petroperú S.A., por encima de intereses personales o de terceros; y como trabajadores evitamos situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre intereses personales y los intereses de Petroperú S.A. Las situaciones de posible conflicto de interés podrían estar relacionadas, pero no limitadas, a lo siguiente:

- i. Sacar provecho de oportunidades de negocio para beneficio personal o de terceros, que surjan o se presenten como consecuencia de nuestra actividad laboral en Petroperú S.A.
 - ii. Usar los activos o información de Petroperú S.A. para beneficio personal o de terceros.
 - iii. Competir directa o indirectamente con Petroperú S.A.
 - iv. Ser proveedores directa o indirectamente de empresas que mantengan algún tipo de relación de negocios con Petroperú S.A.
 - v. Desempeñar otras actividades que interfieran o entren en conflicto directo o indirecto con nuestras actividades en Petroperú S.A.
 - vi. Influnciar en terceros o ser influenciado por terceros en perjuicio de los intereses de Petroperú S.A., anteponiendo intereses personales, familiares, económicos o profesionales.
 - vii. Otras situaciones de riesgo identificadas por la Gerencia Cumplimiento.
- Comprender que a fin de prevenir conflictos de intereses potenciales, aparentes o reales, estamos obligados a realizar una declaración de nuestros intereses en el Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad, al ingreso a Petroperú S.A., cuando se presente algún cambio o cuando sea requerido por la Administración, a través del aplicativo web correspondiente o excepcionalmente de manera manual; reportando nuestras actividades profesionales y/o económicas y la de nuestros parientes dentro del segundo grado de

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 14 de 29

consanguinidad y segundo grado de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, adopción y/o progenitores de los hijos.

En ese sentido, **estamos obligados como trabajadores a realizar una Declaración de Intereses, conforme a lo siguiente:**

- i. Como trabajador: El ejercicio privado de una actividad profesional y/o económica, cargo social, gremial o cívico relevante, como persona natural o en otras instituciones, organizaciones y/o empresas diferentes a Petroperú S.A.
 - ii. De mis parientes: Las actividades profesionales y/o económicas mías y de mis parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad (padre, madre, hijos/as, hermanos/as, abuelos/as, nietos/as, suegro/a, yerno/nuera, cuñados/as, abuelos/as del cónyuge), así como del cónyuge, conviviente o unión de hecho, adopción y progenitores de los hijos.
- Además de la obligación de declarar lo señalado en el punto anterior, reconocemos que también se pueden presentar situaciones de conflicto de intereses con otros grupos de parientes (tíos/as, sobrinos/as, primos/as, hermanos/as, etc.); por ello, si tengo conocimiento que una persona allegada labora para algún proveedor, contratista, cliente o competidor de Petroperú S.A., lo declaro de manera preventiva.
 - Reconocer que, si me encuentro ante algún conflicto de intereses al participar en alguna gestión, contratación, negocio o actividad en o con Petroperú S.A.; estoy en la obligación de informar esta situación a mi jefe inmediato y solicitar inhibirme de tomar alguna decisión, y reportar a la Gerencia Cumplimiento.
 - Evaluar los riesgos de posibles conflictos de interés a los que podemos estar expuestos; por lo que cada uno de nosotros debemos aplicar nuestro buen juicio y evitar, incluso, situaciones que puedan aparentar ser un conflicto de intereses o que puedan afectar la legitimidad y credibilidad que otros perciben de nosotros, y dañar nuestra reputación.
 - Comunicar a nuestro jefe inmediato y a las áreas de Recursos Humanos correspondientes, nuestras relaciones familiares dentro de la organización, a fin de evitar una situación de conflicto de intereses de supervisión o interacción de las funciones entre parientes al interior de Petroperú S.A.
 - De existir dudas sobre la existencia de algún posible conflicto de intereses ya sea nuestro o de terceros, con relación a trabajadores o socios de negocio, buscamos la debida orientación con la Jefatura Integridad, quien es el órgano responsable de la gestión de mitigación y prevención de los conflictos de intereses en Petroperú S.A.

Reconocemos que pueden presentarse conflictos de intereses entre Petroperú S.A. y sus socios de negocios (personas jurídicas), cuando los intereses de estos últimos puedan interferir o influir indebidamente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con Petroperú S.A. En tales casos, los originadores, ejecutores o administradores de contratos que adviertan una situación potencial, aparente o real de conflicto de intereses deberán comunicarla de manera inmediata y solicitar la orientación correspondiente a la Gerencia Cumplimiento.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 15 de 29

Evitar las siguientes situaciones:

- Tomar decisiones o actuar como trabajadores de Petroperú S.A. de manera influenciada por intereses personales o de terceros, o que tengan como finalidad de obtener un beneficio propio o para terceros.
- Omitir o no reportar la existencia de posibles conflictos de intereses que pudieran significar un riesgo al proceder ético exigible a todo trabajador de Petroperú S.A.

Ejemplos que pueden generar un conflicto de intereses:

- Relaciones de negocios:
 - si participas del contrato de una empresa donde alguien de tu familia es empleado/a, director/a o propietario/a;
 - si eres proveedor o competidor directo o indirecto de Petroperú S.A.
- Relaciones personales:
 - si tienes una relación familiar con un colaborador/a de un proveedor/contratista o de la competencia con el que te relaciones por tus funciones; o
 - si tienes una relación familiar con otro trabajador de Petroperú S.A. que te reporta o con la que te interrelaciones por las funciones del puesto; o
 - si tienes relación familiar con alguien que está postulando a Petroperú S.A. y eres parte evaluadora; entre otros.

IX. Protección de la reputación y representación de Petroperú S.A.

Debemos asegurarnos de:

- Reconocer que la reputación de Petroperú S.A. depende de nuestro comportamiento; por lo que este debe reflejar nuestros valores corporativos. En este sentido:
 - i. Actuamos en nuestra vida diaria de acuerdo con los valores corporativos de Petroperú S.A., protegiendo su imagen, reputación e intereses.
 - ii. Interiorizamos y practicamos los compromisos del presente Código en nuestra conducta profesional, en el centro de labores y con nuestros grupos de interés.
- Actuamos de acuerdo con los valores corporativos de Petroperú S.A., aun cuando estamos fuera del horario laboral o en eventos externos, en los cuales participemos en representación de Petroperú S.A. (p.ej.: congresos, ferias, simposios, cursos, inauguraciones, entrega de premios, cocteles, entre otros).
- Que, al mencionar a Petroperú S.A. en medios de comunicación o redes sociales, tenemos especial cuidado en que nuestras opiniones no afecten la imagen y reputación de Petroperú S.A., así como de sus Accionistas, Directores, Gerentes y/o trabajadores.
- Valorar la libertad de expresión y opinión, no obstante, asegurar que nuestras opiniones, ya sean dadas en presentaciones públicas, medios de comunicación o redes sociales, no sean interpretadas como opiniones o puntos de vista oficiales de Petroperú S.A. Asimismo, no

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 16 de 29

usamos hojas membretadas o correos electrónicos de Petroperú S.A. para expresar opiniones o realizar actividades personales.

- Actuar con la debida diligencia al vincularnos con Directores, trabajadores de Petroperú S.A., clientes, proveedores y otros socios de negocio, aplicando los controles y mecanismos establecidos para prevenir un riesgo económico y/o reputacional.
- Supervisar con la debida diligencia aquellos servicios dados por terceros, en los cuales actúan en representación de Petroperú S.A. frente a funcionarios públicos tanto nacionales como extranjeros, y/o ante otros grupos de interés, para asegurar el cumplimiento de los lineamientos éticos de Petroperú S.A.

Evitar las siguientes situaciones:

- Prestar declaraciones oficiales en representación de Petroperú S.A. sin la expresa autorización de acuerdo con lo establecido en la Política de Información y Comunicaciones y normativa aplicable.
- Participar como representantes de Petroperú S.A. en reuniones, seminarios, etc. sin la respectiva autorización otorgada por su jefe inmediato o la comunicación correspondiente al área de Recursos Humanos.

X. Criterios para la aceptación y otorgamiento de regalos y atenciones

Debemos asegurarnos de:

- En PETROPERÚ S.A. reconocemos el otorgamiento de regalos y atenciones como una práctica que suele ser común en un ambiente de negocios, usualmente realizada con la finalidad de fortalecer vínculos con los grupos de interés; no obstante, los regalos y atenciones no deben aceptarse u otorgarse si es que pueden ser percibidos o interpretados como irregulares o como una forma de influencia inapropiada en una relación de negocio; siendo únicamente aceptados u otorgados conforme a lo establecido en los lineamientos establecidos.
- Aplicar nuestro buen criterio, y conocer la normativa vigente sobre regalos y atenciones para su correcta aplicación, y de ser necesario, buscar orientación con nuestro inmediato superior o con la Jefatura Integridad, para evitar cualquier indicio de conflicto de intereses, corrupción o soborno generado por la aceptación o entrega de regalos y atenciones.

Evitar las siguientes situaciones:

- Aceptar u otorgar regalos o atenciones que contravengan lo dispuesto en la normativa aprobada para tal fin, o no estén contemplados en esta.

XI. Uso responsable los bienes de Petroperú S.A. y de la tecnología de información

Debemos asegurarnos de:

- Utilizar los bienes o activos que Petroperú S.A. nos proporciona para el desempeño de nuestras funciones y responsabilidades para el beneficio de la Empresa y no para fines

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 17 de 29

personales o de terceros. Entender que estos bienes son de propiedad de Petroperú S.A. y que están referidos a los bienes o activos tangibles (físicos) e intangibles (información lógica, planes de negocio, patentes, marcas, símbolos, logos, entre otros).

- Ser responsables del buen uso, cuidado y protección de los bienes y activos de Petroperú S.A., sobre todo de aquellos que están bajo nuestra asignación o control, incluyendo los recursos y servicios tecnológicos, así como, la información física y electrónica.
- Utilizar los recursos y servicios tecnológicos de Petroperú S.A. con responsabilidad y de forma congruente con este Código y con todas las demás políticas y lineamientos de Petroperú S.A., incluidos los relacionados de forma específica con tecnología de información, seguridad de información, protección de datos, clasificación de información y derechos de propiedad intelectual (p.e.: computadoras de escritorio, equipos informáticos portátiles, servidores de red, acceso a Internet, intranet, dispositivos de acceso al correo electrónico, correo de voz, equipos de fax, teléfonos de escritorio, y teléfonos inteligentes).
- Entender que el uso del dominio de Petroperú S.A. (@petroperu.com.pe) es sólo para fines de trabajo y desarrollo de nuestras funciones.
- Reconocer que el uso inadecuado de la información o el solo incumplimiento de la Política de Seguridad de la Información o de las otras políticas de Petroperú S.A. relacionadas, colisiona con lo establecido en el presente Código.

Evitar las siguientes situaciones:

- Cargar, descargar, enviar, visualizar o acceder a información electrónica cuestionable o que pudiera causar incomodidad, inconveniencia, ofensa, que pueda ser moralmente inaceptable.
- Utilizar los canales de comunicación formal de Petroperú S.A. para difundir información que atente contra la honra y dignidad de las personas.

XII. Uso responsable del presupuesto de viajes (viáticos)

Debemos asegurarnos de:

- Estar comprometidos con la correcta solicitud, estimación, aprobación y uso del presupuesto y las facilidades asignadas por Petroperú S.A. para viajes al interior y exterior del país, sobre la base del cumplimiento de la regulación aplicable y las necesidades reales del negocio.
- Reportar los gastos de viaje siguiendo estrictamente la regulación establecida por Petroperú S.A., adjuntando los comprobantes de pago que respalden los gastos en los que hayamos incurrido de manera exacta, completa, fidedigna y dentro del plazo.
- Solicitar y/o aprobar los gastos de viaje sobre la base del presupuesto definido señalado en la escala de viáticos establecido en el procedimiento para tal fin en Petroperú S.A., y las necesidades reales de negocio.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 18 de 29

Evitar las siguientes situaciones:

- Utilizar indebidamente el presupuesto de viajes registrando datos falsos o inexactos de manera deliberada, de forma tal que puedan inducir a engaño o que busquen obtener un beneficio personal del trabajador o de terceros.
- Contratar servicios de transporte, alojamiento, alimentos u otros que tengan como finalidad obtener un beneficio propio o para terceros, haciendo un uso indebido de los recursos de Petroperú S.A.

3. COMPROMISO CON NUESTROS SOCIOS DE NEGOCIO

XIII. Ambiente justo y de la libre competencia

Debemos asegurarnos de:

- Mantener relaciones equitativas basadas en los valores establecidos en el presente Código y demás políticas de Petroperú S.A. cumpliendo también, las normas que regulan la libre competencia en el mercado y prohíben las prácticas de competencia desleal.
- Mantenernos comprometidos con el fomento de la libre competencia, evitando todo acto definido por la regulación vigente como competencia desleal que pueda perjudicar a nuestros competidores o a terceros en general.
- Desarrollar nuestras actividades con pleno cumplimiento de las leyes y demás normas aplicables en materia de defensa de la competencia, antimonopolio y de lealtad comercial.

Evitar las siguientes situaciones:

- Suscribir acuerdos y asumir compromisos con competidores o contrapartes que deriven en actos de monopolio y/o que atenten contra la libre competencia o la limiten, poniendo en riesgo los intereses de los consumidores y de los mercados.
- Llevar a cabo prácticas que contravengan las disposiciones legales y normas internas sobre la materia, o que puedan ser vistas como prácticas de colusión.
- Manipular las actividades que se realizan en el desarrollo de los procesos de contratación para limitar la competencia.

XIV. Relacionamiento transparente y ético

Debemos asegurarnos de:

- Desarrollar relaciones comerciales sobre la base de la buena fe, credibilidad, transparencia y respeto, para la construcción de relaciones de mutuo beneficio con nuestros socios comerciales; por ello tanto Petroperú S.A. como los terceros:
 - i. Honramos nuestros compromisos y acuerdos, preservando la imagen de Petroperú S.A.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 19 de 29

- ii. Somos honestos, transparentes y éticos en nuestro relacionamiento con terceros a quienes se les brinda o nos brindan algún tipo de bien o servicio.
- iii. Ofrecemos un trato justo y en igualdad de oportunidades para personas y socios de negocio, mediante criterios de selección técnicos y económicos establecidos previamente por Petroperú S.A.
- Ser cuidadosos para que el interés por alcanzar los objetivos definidos por el negocio no afecte nuestra reputación personal ni la imagen de Petroperú S.A., ni de los trabajadores, por lo que no nos involucramos en transacciones irregulares.
- Evaluar de manera responsable nuestro relacionamiento con terceros que podrían estar relacionados con incumplimientos legales de tipo doloso, o con conductas consumadas contrarias al presente Código, con el fin de resguardar la imagen y reputación de Petroperú S.A., pudiendo optarse, de corresponder, por el no relacionamiento con dichos terceros.
- Conocer, entender y cumplir las leyes y regulaciones que nos resulten aplicables cuando realizamos negocios con empresas privadas y/o públicas.
- Velar porque las contrataciones de bienes, servicios y obras se ejecutan de acuerdo con los principios y lineamientos del Reglamento de Contrataciones de Petroperú S.A. y/o de cualquier otra norma aplicable, de manera transparente y de conformidad con los procedimientos establecidos.
- Mantener una relación estrictamente profesional, objetiva y transparente con los clientes, proveedores, contratistas y cualquier tercero que se relacione con Petroperú S.A., antes y después de este relacionamiento; por lo que se espera que toda interacción con terceros se realice en espacios y horarios laborales, preferiblemente dentro de las instalaciones de Petroperú S.A. o mediante canales formales previamente autorizados.
- Llevar a cabo la debida diligencia en el conocimiento del cliente, proveedor o cualquier tercero con los que nos relacionamos, a efectos de prever posibles riesgos que puedan afectar la imagen y reputación de Petroperú S.A., por ello en los contratos con nuevos trabajadores y socios de negocio debemos:
 - i. Incluir las Cláusulas Contractuales de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno y del Sistema de Integridad en los contratos o convenios que se firmen con Petroperú S.A., según corresponda.
 - ii. Que declaren su compromiso con la normativa de Petroperú S.A. con relación a integridad, prevención de la corrupción, soborno, lavado de activos y financiamiento al terrorismo, bajo el mecanismo establecido o equivalente o según corresponda; en base al principio de presunción de veracidad.
 - iii. Que lleven a cabo sus actividades con ética y conforme a las normas legales aplicables.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 20 de 29

Evitar las siguientes situaciones:

- Sacar provecho de las relaciones con los clientes, proveedores y cualquier tercero que mantenga relación con Petroperú S.A., para obtener un beneficio propio o para terceros.
- Satisfacer negocios personales como consecuencia de las relaciones con clientes, proveedores o terceros que tengan relación comercial con Petroperú S.A.
- Relacionarnos con clientes, proveedores y terceros sin haber efectuado una debida diligencia y sin evaluar los riesgos económicos y reputacionales, que puedan afectar la imagen y reputación de Petroperú S.A.
- Mantener vínculos de familiaridad con socios de negocio, que puedan comprometer la imparcialidad y objetividad en las decisiones comerciales.
- Participar en reuniones sociales, personales o de cualquier índole no relacionada con las funciones laborales, con proveedores, contratistas, y otros socios de negocio fuera del ámbito laboral o institucional, a fin de prevenir los conflictos de interés o las percepciones de favoritismo, salvaguardando la reputación de la organización.
- Aceptar hospitalidad comercial, invitaciones a actividades de entretenimiento por parte de clientes, proveedores o terceros que se relacionen con Petroperú S.A., tales como comidas, cenas, cocteles, entradas a espectáculos, entre otros.

4. COMPROMISO CON EL ESTADO, LA COMUNIDAD, EL AMBIENTE Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

XV. Prevención de actos de corrupción y soborno

Debemos asegurarnos de:

- Promover una cultura de tolerancia cero frente a todo acto de corrupción y/o soborno, cumpliendo con las políticas, procedimientos y documentos internos referentes a la prevención de Delitos de Corrupción y Soborno, implementadas en Petroperú S.A.
- Rechazar cualquier tipo de acto de corrupción y soborno actuando con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer los intereses legítimos de Petroperú S.A., desechando el provecho o ventaja personal, obtenida de forma directa o indirectamente (a través de terceros).
- No ofrecer ni aceptar ni solicitar ningún pago, regalo, promesa, soborno y/o algún tipo de beneficio propio o para terceros, durante las negociaciones, gestiones o trámites vinculados a las operaciones de Petroperú S.A.
- Cooperar y participar en el proceso de investigación de presuntas conductas contrarias a la ética, de corrupción y/o soborno cuando alguna autoridad competente y/o Petroperú S.A. lo requiera.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 21 de 29

Evitar las siguientes situaciones:

- Realizar o recibir o solicitar pagos de sobornos, o pagos de “agilización o facilitación”, o regalos y atenciones, para alcanzar alguna meta o agilizar o asegurar algún trámite, que involucre a funcionarios públicos. Algunos ejemplos de pagos de facilitación son pagos para: obtención de licencias, procesamiento de trámites gubernamentales, programación de inspecciones, entre otros.
- Tener conocimiento o sospecha razonable de actos de corrupción y soborno y no denunciar dichas situaciones, a través del canal de denuncia, Línea de Integridad de Petroperú S.A.

Ejemplos de corrupción o soborno:

- Favorecer a un proveedor a cambio de un beneficio o pago indebido.
- Pagar o adelantar un pago u otorgar algún regalo o atención a quien realice una inspección para que pase por alto un incumplimiento a una exigencia legal.
- Concertar con terceros o influir indebidamente en alguna contratación para obtener beneficios personales o para terceros afectando los intereses de la organización.

XVI. Relacionamiento con funcionarios públicos y contribuciones políticas

Debemos asegurarnos de:

- Respetar la autoridad de las entidades y funcionarios públicos en todo lugar donde conducimos nuestros negocios, y mantenemos relaciones honestas y éticas con los mismos.
- Conocer, entender y cumplir las leyes y regulaciones que nos resulten aplicables cuando realizamos negocios con el gobierno central, gobiernos regionales y locales, o gobiernos extranjeros.

Evitar las siguientes situaciones:

- Ofrecer o solicitar pago o algún tipo de beneficio a funcionarios públicos, tanto nacionales como del extranjero, durante las negociaciones, gestiones o trámites vinculados a las operaciones de Petroperú S.A.
- Realizar actividades de proselitismo político a favor o en contra de algún partido político (sea durante o fuera del calendario electoral), dentro del horario de trabajo, mientras se permanezca en los locales institucionales, o durante las comisiones de servicio. Asimismo, no utilizamos la infraestructura, bienes o recursos de Petroperú S.A., incluyendo el uso de la página web institucional y correo electrónico, ya sea en beneficio propio o a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.

XVII. Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Debemos asegurarnos de:

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 22 de 29

- Cumplir la normativa respecto a la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo: Política, Procedimientos, Código de Conducta del SPLAFT, entre otros.
- Promover la mejora continua de los mecanismos de prevención de LAFT, vinculados a la Debida Diligencia de nuestros clientes.
- Informar oportunamente las señales de alertas LA/FT a su superior jerárquico o a través de los canales establecidos por Petroperú S.A., sobre cualquier conducta o comportamiento de nuestros clientes, durante la relación comercial.
- Asistir a las capacitaciones de prevención LA/FT, de manera presencial o virtual.

Evitar las siguientes situaciones:

- No reportar las alertas LAFT y/o operaciones inusuales que se identifiquen en el desempeño de su labor, durante las etapas de la debida diligencia a nuestros clientes.

XVIII. Cumplimiento de leyes, regulaciones y normas de aplicación voluntaria

Debemos asegurarnos de:

- Respaldo los esfuerzos nacionales e internacionales a los que Petroperú S.A voluntariamente se suscriba o acepte aplicarlos, para prevenir actividades y acciones ilegales, como el fraude, el soborno, el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, entre otros que evidencie e impliquen corrupción.
- Estar comprometidos con los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios de Ecuador, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Principios de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y las mejores prácticas aplicables en esta materia, en todas nuestras actividades y las de nuestros contratistas.
- Reforzar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables a Petroperú S.A.; por lo que reportamos oportunamente cualquier indicio que pudiera representar incumplimiento o vulneración de las obligaciones legales o regulatorias a través de los canales de comunicación que Petroperú S.A. ha puesto a disposición de sus trabajadores.
- Rechazar enfáticamente toda forma de trabajo infantil y de trabajo forzoso, tanto dentro de Petroperú S.A. como de nuestros contratistas y subcontratistas, durante nuestra cadena de valor.

Evitar las siguientes situaciones:

- Que en caso de conocer algún indicio o tener sospecha de acciones que pudieran configurar incumplimiento a las leyes, regulaciones y normas de aplicación voluntaria, no las reportemos de manera oportuna para tomar acciones a tiempo.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 23 de 29

XIX. Protección del ambiente

Debemos asegurarnos de:

- Estar comprometidos con el desarrollo de actividades ambientalmente responsables y entendemos la importancia de proteger el ambiente y la biodiversidad.
- Promover el uso eficiente de los recursos y cumplir las leyes y normas ambientales aplicables a nuestras actividades.
- Trabajar con nuestros socios de negocio y demás partes interesadas para promover y requerir los mismos compromisos ambientales que tenemos definidos internamente.
- Procurar integrar, a cada uno de los procesos de Petroperú S.A., la aplicación de principios de cuidado de los recursos naturales y la energía, protección y conservación de la biodiversidad, cuidado del agua y el aire; a lo largo de la cadena de valor de la organización.
- Ser diligente para identificar y apoyar la implementación de acciones apropiadas para prevenir, controlar o corregir condiciones relacionadas con riesgos ambientales.

Evitar las siguientes situaciones:

- Realizar nuestras actividades sin el debido cuidado, poniendo en riesgo el ambiente y la biodiversidad.
- Conocer o tener sospecha de acciones que supongan riesgos ambientales, y no reportarlas para tomar acciones a tiempo.
- Incumplir nuestros compromisos u obligaciones ambientales.

XX. Buenas relaciones y apoyo social con nuestras comunidades

Debemos asegurarnos de:

- Reconocer nuestra responsabilidad como integrantes de Petroperú S.A., preocupándonos en desempeñar un papel activo y positivo en el respaldo de una sociedad justa, digna y sostenible, en cumplimiento a nuestra Política de Gestión Social.
- Actuar de una manera socialmente responsable, dentro de las leyes, costumbres y tradiciones de las zonas donde operamos, reconociendo, respetando y valorando la diversidad cultural de las poblaciones de nuestras áreas de influencia, procurando el beneficio mutuo.
- Fomentar capacidades y el desarrollo de actividades económicas sostenibles. Realizamos contribuciones sociales o donaciones que promueven el desarrollo sostenible y la mejora de las comunidades en donde operamos, cautelando las políticas y autorizaciones y de acuerdo con los procedimientos aprobados para tal fin.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 24 de 29

- Desarrollar relaciones de respeto mutuo con las comunidades vecinas a nuestras actividades, basadas en el diálogo y la participación; estableciendo canales que permitan a las comunidades expresar sus inquietudes a Petroperú S.A.

Evitar las siguientes situaciones:

- Conocer o tener sospecha de acciones que constituyan riesgos sociales, y no reportarlas para tomar acciones a tiempo.
- Incumplir nuestros compromisos sociales.

XXI. Relacionamiento con medios de comunicación

Debemos asegurarnos de:

- Como Petroperú S.A., difundir información con transparencia y de manera precisa, suficiente, oportuna y veraz a nuestros grupos de interés a través de los canales formales establecidos, de conformidad con la Política de Información y Comunicaciones.
- Orientar nuestras acciones hacia una cultura que privilegia la comunicación horizontal, abierta y honesta, basada en la creciente conectividad, participación, interacción, y creación de conocimiento, en la cual respetamos las opiniones de quienes difieren de nosotros.
- Contar con voceros autorizados para atender los grupos de interés con los que se relaciona Petroperú S.A.
- Difundir nuestras acciones sociales, ambientales y de promoción de la cultura nacional, de tal forma que genere orgullo entre nuestros grupos de interés y en el conjunto de la colectividad nacional.

Evitar las siguientes situaciones:

- Difundir y/o compartir información no oficial de Petroperú S.A., por cualquier medio de comunicación, referente a su funcionamiento o de los clientes, de ser el caso.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 25 de 29

VII. PAUTAS SOBRE EL CANAL DE DENUNCIAS Y SU INVESTIGACIÓN

Todos los trabajadores tienen el compromiso y deber de denunciar presuntos incumplimientos al Código de Integridad y políticas relacionadas de manera oportuna; así como posibles actos de corrupción a través de la Línea de Integridad, de acuerdo con la Ley N° 30424 y demás normas vinculadas; con la finalidad de contribuir con fortalecer la cultura de integridad y de prevención de Petroperú S.A.

La denuncia veraz y hecha de buena fe permite adoptar acciones de manera preventiva y oportuna ante posibles irregularidades, incumplimientos o actos de corrupción y soborno, que de no atenderlas pueden impactar en la reputación e imagen de Petroperú S.A.; así como la reputación personal de los trabajadores.

Por ello, si tuviésemos conocimiento o sospecha razonable de potenciales irregularidades o incumplimientos al Código de Integridad, Política Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude, Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno, Lineamiento del Sistema de Integridad, y demás normas vigentes de Petroperú S.A.; así como presuntos actos de corrupción y/o soborno, tenemos el deber de denunciar a través de los canales de denuncia de la “Línea de Integridad”:

Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano:
(Canal digital del Estado Peruano para la presentación de denuncias)
denuncias.servicios.gob.pe

Correo electrónico:
integridad@petroperu.com.pe

Mesa de Partes Virtual de Petroperú:
(documento dirigido a la Gerencia Cumplimiento)
<https://mesadepartesvirtual.petroperu.com.pe/>

¿Qué debo tener en cuenta para hacer una denuncia?

Toda denuncia debe presentarse:

- lo más pronto posible luego de conocido el hecho,
- de buena fe, es decir, que debe tener indicios razonables del hecho a denunciar,
- con suficiente información de manera que facilite el análisis y la revisión de la situación denunciada.

¿Qué asuntos debo denunciar?

Los asuntos que pueden ser denunciados incluyen, entre otros:

- Alteración de registros, reportes o documentos
- Apropiación o abuso de los recursos
- Cohecho, Soborno, Regalos o atenciones indebidas
- Colusión
- Conductas que afectan el clima laboral y de respeto
- Conflicto de intereses

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 26 de 29

- Favorecimiento indebido
- Fuga de información confidencial
- Hostigamiento o acoso sexual o laboral
- Incumplimiento legal
- Lavado de activos y financiamiento del terrorismo
- Retenciones o desembolsos indebidos y/o fraudulentos
- Tráfico de influencias
- Otras conductas inapropiadas

¿A qué se compromete Petroperú S.A.?

A través de su normativa y del equipo de la Gerencia Cumplimiento, o la que haga sus veces, Petroperú S.A. asegura que las denuncias sean investigadas de conformidad con el Procedimiento “Atención de Denuncias”, y que las acciones tomadas sean las apropiadas.

Asimismo, se compromete a reservar la identidad de la persona que denuncia y de cualquier información que pudiera identificarlo. De tratarse de personal de la Petroperú S.A., se encontrará protegido contra represalias, así como cualquier acto que pudiera ser calificado como de hostilidad de conformidad con la normativa legal vigente y en virtud de lo establecido en el Procedimiento “Medidas de Protección al Denunciante”.

La normativa señalada y los canales de denuncias son difundidos a través de capacitaciones, toma de conciencia y comunicaciones al personal y entre los diferentes grupos de interés, y forma parte de los contratos o convenios que bajo cualquier forma o modalidad suscribimos con cualquier persona natural o jurídica.

Para alguna asesoría con relación a la presentación de denuncias, puede comunicarse con la Jefatura Integridad, o la que haga sus veces.

VIII. DIRECTRICES PARA LA TOMA DE DECISIONES ÉTICAS

El Código de Integridad nos provee los principios y lineamientos éticos principales sobre la base de los cuales desarrollamos nuestro negocio; sin embargo, no todas las situaciones están contempladas explícitamente en el mismo.

Tomar la decisión correcta no es siempre una tarea fácil. Si en algún momento no estamos seguros de cómo proceder, o antes de tomar cualquier decisión, debemos hacernos las siguientes preguntas:

- ¿Es legal y está alineada a la normativa de Petroperú S.A.?
Debemos asegurarnos de que la decisión esté dentro del marco legal y en conformidad con las políticas y valores de la Empresa.
- ¿Mi decisión está de acuerdo con los valores y el Código de Integridad de Petroperú S.A.?
Debemos asegurarnos de que la decisión esté dentro del marco ético de la Petroperú S.A., consultando este documento, y además que contribuya al bienestar de la organización y su sostenibilidad a largo plazo.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 27 de 29

- ¿Mi decisión podría dañar la reputación de Petroperú S.A. o la mía?
Debemos reflexionar sobre cómo impactará la decisión en la reputación de la Petroperú S.A. y en la mía misma.
- ¿Me sentiría cómodo si se hiciera pública mi decisión?
Debemos considerar cómo te sentirías si personas que respetas conocieran tu decisión.
- ¿He consultado con mi jefe y las instancias apropiadas sobre mi decisión?
Es importante que en caso de dudas se hagan las consultas correspondientes, para llegar de manera conjunta a una decisión en beneficio de la organización.

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es “No”, entonces probablemente no debamos hacerlo, y pidamos ayuda al jefe jerárquico y a los colegas. Si aún estamos en duda, hagamos las consultas correspondientes a las dependencias competentes.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 28 de 29

IX. COMPROMISO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE INTEGRIDAD

Yo, _____, con ficha _____, que ocupo el puesto/cargo de _____ en la Gerencia de _____ declaro haber recibido y leído los siguientes documentos (o los que hagan sus veces):

- Código de Integridad de Petroperú S.A.
- Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude de Petroperú S.A.
- Lineamientos del Sistema de Integridad de Petroperú S.A.

Por lo que manifiesto comprender y compartir los lineamientos éticos detallados en los mismos. Me comprometo a respetarlos, conduciéndome con ética; y comunicando, a través del canal de denuncias "Línea de Integridad de Petroperú", cualquier conducta que se desvíe de lo establecido en ellos.

Respecto a Declaración de Intereses:

Manifiesto tener conocimiento del compromiso para "evitar conflictos de intereses" del Código de Integridad, razón por la cual declaro mis intereses relacionados **a las actividades profesionales y/o económicas mías y de mis parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad (padre, madre, hijos/as, hermanos/as, abuelos/as, nietos/as, suegro/a, yerno/nuera, cuñados/as, abuelos/as del cónyuge), así como del cónyuge, conviviente o unión de hecho, adopción y progenitores de los hijos:**

Nombre del titular o pariente	Parentesco	Petroperú S.A. u organización	RUC	Cargo /Actividad Profesional

Asimismo, tengo conocimiento que las siguientes personas (tíos/as, sobrinos/as, primos/as, u otros) tienen vinculación con proveedores o contratistas o clientes o competidores, razón por lo cual lo declaro de manera preventiva:

Nombre del titular o pariente	Parentesco	Petroperú S.A. u organización	RUC	Cargo /Actividad Profesional

Otra información para declarar: _____

Fecha:

Firma:

La presente declaración se encuentra basada en el principio de veracidad consagrado en el T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, sometiéndome a la fiscalización posterior y a las acciones legales pertinentes de la Petroperú S.A., en caso de advierta la falsedad de la declaración.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha:

	MANUAL DE CÓDIGOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO CODA1-002
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ	CÓDIGO
	GERENCIA CUMPLIMIENTO	Versión: v. 3 Página: 29 de 29

X. RECOMENDACIONES Y PRECISIONES

Con el propósito de cumplir con lo establecido en el presente Código de Integridad, Petroperú S.A. pone a su disposición los documentos: (I) Política Corporativa de Integridad y lucha contra la corrupción y el fraude, (ii) Lineamientos del Sistema de Integridad, (iii) así como procedimientos (o los que hagan sus veces).

Asimismo, y de corresponder, Petroperú S.A. encargará a las Gerencias la responsabilidad de coordinar, con la Gerencia General, la emisión de normativa adicional y otras herramientas pertinentes que contengan los detalles requeridos, en el marco de sus funciones, para la adecuada aplicación del presente Código; debiendo ser conocida por todos quienes están señalados en su alcance y difundida hacia el público en general.

- Fecha de próxima revisión: 30.01.2029
- Responsable de próxima revisión: Gerencia Cumplimiento

XI. CAMBIOS CON RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR

El presente Código de Integridad incluye: nuevos compromisos; compromisos divididos en “*Debemos asegurarnos de*” listando las conductas positivas, y de “*Evitar las siguientes situaciones*” listando las conductas negativas, que son rechazadas en Petroperú S.A.; responsabilidades; y modificación de secciones para un mayor entendimiento del proceder ético de los miembros de Petroperú S.A.

Asimismo, se modifica el Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad, incluyendo en la sección de Declaración de Intereses el reporte de “progenitores de los hijos”, de conformidad con la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069.

El presente documento, deja sin vigencia al Código CODA1-002 “Código de Integridad de Petroperú” v.2 aprobado con Acuerdo de Directorio N° 070-2021-PP del 01.07.2021.



Firmado digitalmente por:
SIFUENTES ROJAS Cesar Martin
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 25/06/2026 17:36:58-0500



Firmado digitalmente por:
VILLA MORA Gustavo Adolfo
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 13/07/2026 21:38:54-0500

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			Fecha: